



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 22,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1653/2000, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Federal de Salta N° 1, señor Benjamín Brígido Solá; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION